




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas, Region Coatzacoalcos.
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 12 Actas de Consejo Técnico del primer trimestre del año 2023, nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2023 (05 de enero de 2023), FCQ-ACT-02-2023 (23 de enero de 2023), FCQ-ACT-3B-2023 (30 de enero de 2023), FCQ-ACT-4A-2023 (01 de febrero de 2023), FCQ-ACT-5A- 2023 (07 de febrero de 2023), FCQ-ACT-6B-2023 (10 de febrero de 2023), FCQ-ACT-7A-2023 (14 de febrero de 2023), FCQ-ACT-10-2023 (27 de febrero de 2023), FCQ-ACT-11B-2023 (28 de febrero de 2023), FCQ-ACT-12-2023 (08 de marzo de 2023), FCQ-ACT-13C-2023 (29 de marzo de 2023), FCQ-ACT-14-C-2023 (31 de marzo de 2023),"
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del Primer trimestre del periodo 2023.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión Extraordinaria Acta No. 21/2023 12 de junio de 2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-02-2023
Consejo Técnico

23 de enero de 2023

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las cinco horas con veinte minutos del día 23 de enero de dos mil veintitres, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefa de carrera de la Licenciatura en ingeniería química), Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero maestro), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (catedrática), Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez (catedrático), Diego Gómez Rojas (Consejero Alumno), Melanie Sura Jiménez (representante de los alumnos de Ingeniería Ambiental, IA), Wendy Amairani Domínguez Villate (representante de los alumnos de Ingeniería en Biotecnología, IB) Daniela Pulido Pérez (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan de manera presencial en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con fecha -- de enero del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. El alumno **N1-ELIMINADO 1**, con número de matrícula **N2-ELIMINADO 128** Educativo de Ingeniería Petrolera, solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico el derecho a inscribirse en el periodo Febrero - Julio 2023, ya que debido a problemas familiares se tuvo que ausentar un año, sin embargo en estos momentos se le presenta la oportunidad de continuar por lo que desea concluir sus estudios.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: No se aprueba, se sugiere rematriculación en virtud de adeudar en 2a inscripción la Experiencia Educativa, EE, Termodinámica, además de tener pendiente Métodos numéricos, Ecuaciones diferenciales haciendo un total de 29 créditos pendientes por cubrir. Este Consejo Técnico se pronuncia porque el estudiante realice el procedimiento de ingreso vía equivalencia al nuevo plan 2020.

2. El alumno **N3-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N4-ELIMINADO 128** educativo de Ingeniería Química, solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para que se apruebe prorroga de 40 días a partir del fin del semestre agosto 22 – enero 23 para finalizar su trabajo de Experiencia Recepcional, titulado "Cálculo de un rehervidor tipo termosifón para una columna de destilación" en virtud de contar con el 85% de avance en el trabajo dirigido por el Ing. Gustavo Ángel Robelo Grajales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: Se aprueba la prorroga de 40 días a partir del fin del semestre agosto 2022 – enero 2023.

(Handwritten signatures and marks)

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-02-2023
Consejo Técnico

23 de enero de 2023

3. La alumna **N5-ELIMINADO 1**, con número de matrícula **N6-ELIMINADO 128** del programa educativo de Ingeniería Química, solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico se le autorice la prorroga de 40 días para presentar su trabajo recepcional con título "Procesos de desalinización de agua de mar, tecnología, usos y aplicaciones" por cuestiones laborales que le limitarán el tiempo para el desarrollo de su trabajo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: Se aprueba la prorroga de 40 días a partir del fin del semestre agosto 2022 – enero 2023.

4. El alumno **N7-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N8-ELIMINADO 128** educativo de Ingeniería Química, solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico se le autorice una prorroga de 40 días a partir de la fecha programada para la conclusión de la EE de experiencia recepcional para presentar su trabajo, ya que debido a cuestiones laborales descuido sus actividades escolares.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: Se aprueba la prorroga de 40 días a partir del fin del semestre agosto 2022 – enero 2023

5. El alumno **N9-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N10-ELIMINADO 128** educativo de Ingeniería Ambiental, solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para que se le otorgue la calificación del extraordinario de la Experiencia Educativa (EE) Contaminación del Agua con NRC 20616 impartida por la académica María del Carmen Cuevas Díaz, con fecha del 5 de enero de 2023 a las 11:00 horas pero fue pagado hasta el 11 de enero de 2023. Comenta que el pago se realizó fuera de tiempo debido a problemas económicos que se dieron a finales de año por motivos familiares.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: se aprueba por mayoría que se le otorgue la calificación del extraordinario al alumno

N11-ELIMINADO 1

6. El alumno **N12-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N13-ELIMINADO 128** educativo de Ingeniería Química, solicita la aprobación (aval) del Consejo Técnico para que se le otorgue la oportunidad de presentar el examen extraordinario de la Experiencia Educativa "Cálculo de una Variable" NRC 19800, debido a que por motivos de salud se vio imposibilitado para presentarlo el día 04 de enero de 2023 en el horario de 14:00 a 16:00.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-02-2023
Consejo Técnico
23 de enero de 2023

ACUERDO

Único: se aprueba por mayoría la presentación del examen extraordinario de Calculo de una Variable, NRC 19800 con la Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes.

7. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, presenta al Consejo Técnico las solicitudes para presentar el exámen extraordinario con carácter extemporáneo de la Experiencia Educativa de "Formulación y Evaluación de Proyectos" debido a que dicha EE pasó por un proceso de revisión de exámen por parte de los Doctores Oswaldo Guzmán López y Juan José Benvenuta Tapia, donde obtuvieron calificación reprobatoria, por lo que deberán presentar extraordinario. Los alumnos se mencionan a continuación:

Alumno	Matrícula
N14-ELIMINADO 1	N15-ELIMINADO 128

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: se aprueba la presentación del examen extraordinario el viernes 3 de febrero del presente año a las 10:00 horas en la sala de juntas de la facultad. Sin embargo, el día 30 de enero del presente año se realizará un reunión con docentes y alumnos a las 10:00 horas para presentar el temario del mismo.

8. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, presenta al Consejo Técnico la solicitud del alumno **N16-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N17-ELIMINADO 128** para presentar el exámen extraordinario con carácter extemporáneo de la Experiencia Educativa de "Administración" debido a que dicha EE paso por un proceso de revisión de exámen por parte de los docentes Dr. Víctor E. Infante Pacheco, Mtra. Zureyma Cassandra Martínez Hernández y Mtro. Elías Guillermo Linderman Gerónimo, donde obtuvo calificación reprobatoria, por lo que deberá presentar extraordinario.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-02-2023
Consejo Técnico

23 de enero de 2023

Único: se aprueba la presentación del examen extraordinario para el día viernes 3 de febrero del presente año a las 10:00 horas en la sala de juntas de la facultad. Sin embargo, el día 27 de enero del presente año se realizará un reunión de docentes y alumno a las 17 horas para presentar el temario del mismo.

9. La **Mtra. Leticia Valencia Argüelles**, Directora de la Facultad de Ciencias Química, presenta al Consejo Técnico solicitud de la Dra. Heidi Patricia Medorio García para aval de los productos académicos de apoyo al aprendizaje de la EE Enzimología y biocatálisis impartida en el periodo agosto 22 – enero 23 en el programa de Ingeniería en Biotecnología. Se anexa evidencias de los productos y acta de academia donde fue avalado. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: Este Consejo Técnico se da por enterado y aprueba (avala) los productos académicos de apoyo al aprendizaje de la Experiencia Educativa de Enzimología y biocatálisis impartida en el periodo agosto 2022- enero 2023.

10. El **Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier**, Docente de Tiempo Completo, solicita al Consejo Técnico la aprobación (aval) de los instrumentos didácticos que a continuación se mencionan: modelo de difusión de tetradecano en emulsiones múltiples y su modelación con el software Rstudio, como aplicación a la teoría que se análisis en clases en la experiencia educativa de Fenómenos de transporte cursada en el periodo agosto 22 – enero 23. Y Utilización de métodos numéricos para determinar propiedades termodinámicas de sustancias puras para la EE de Termodinámica Aplicada, está fue elaborada en conjunto con el Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez en el periodo febrero – julio 2022. Se presenta como evidencia aval de las academias y reportes del uso del instrumento pedagógico realizado por los estudiantes en el desarrollo del modelo de difusión y análisis con el software Rstudio, además de copia del artículo científico para comprobar el desarrollo del modelo analizado por los estudiantes, en cuanto al método numérico se presenta evaluación de los alumnos y manual del mismo. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: se aprueba (avala) los instrumentos didácticos aplicados en las EE Fenómenos de transporte para el periodo agosto 2022 – enero 2023 y termodinámica aplicada en febrero - julio 2022.

11. La **Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes**, Coordinadora de equidad y genero, solicita al Consejo Técnico la aprobación (aval) del reporte del 6to Evento de Formación Integral del Estudiantes que se llevo a cabo del 7 al 11 de noviembre de 2022; la aprobación de los avances del proyecto de SIVU denominado Igualdad y No discriminación realizado en el periodo agosto



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

**ACTA FCQ-ACT-02-2023
Consejo Técnico
23 de enero de 2023**

2022 – enero 2023, a través de pláticas realizadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas, donde el objetivo es que el estudiante realice la divulgación de temas relativos a equidad de género y no discriminación y por último el informe de actividades del periodo agosto 22 – enero 23 en la entidad con respecto a Equidad y género.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: Este Consejo Técnico aprueba (avala) los avances del proyecto SIVU denominado Igualdad y No discriminación de la Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes, además se da por enterado de las actividades realizadas en el 6to Evento de Formación Integral del Estudiantes y del informe de actividades del periodo agosto 2022 – enero 2023.

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad

Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Jefe de Carrera del PE de IQ

Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Consejero Maestro

Dr. José Eduardo Terrazas Rodríguez
Catedrático

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática

Diego Gómez Rojas
Consejero Alumno

Melanie Sura Jiménez
Representante de los alumnos de IA

Karla Daniela Pulido Pérez
Representante de los alumnos de IP

Wendy Amairani Domínguez Villate
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

FUNDAMENTO LEGAL

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."